



AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 3.798.-

QUILLÓN, Diciembre 21 de 2020.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 21.12.2020, solicitando cierre de calle con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de vías por realización de misa de nochebuena que realizará la Iglesia Inmaculada Concepción de nuestra comuna, con presentación de carros alegóricos, el día jueves **24 de diciembre de 2020**, desde las **18:00 hasta el término de la actividad**.
2. **AUTORIZASE** el corte de tránsito procediendo al cierre de calle en los puntos que a continuación se indican:
 - Calle El Roble esquina calle 18 de Septiembre.
 - Calle G. Cruz esquina calle J. Miguel Carrera.
 - Calle 18 de Septiembre esquina calle J. Paulino Flores.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- PARROQUIA
- TRANSITO
- INSPECCION
- SECMU